

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)		
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO O MÍNIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGC-75	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 1 DE 9

Código Dependencia-110-ACT2305-2144

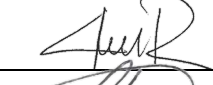
Acta de finalización del contrato 110-CNT2209-140

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
ACTAS
null
Fecha: 04-may-2023 03:30 PM Pág: 9
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2209-140/AMBIENTE SOLAR SAS/110-SA2208-18*PET
Radicado por: Marta Yimís Cano Pulgarín


110-ACT2305-2144
Favor citar este número al responder

Fecha de reunión	Hora de reunión	Lugar de reunión
2023-04-15	4:30PM	Corantioquia

Asistentes

Nombres y Apellidos	Dependencia	Firma
Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez	Subdirección de gestión ambiental	
Julián Esteban Echavarria Zuluaga	Ambiente Solar S.A.S	

Clase	Contratista	Objeto
Contrato de suministro	Ambiente Solar S.A.S	“Compra y puesta en operación en situ sistemas de energía solar fotovoltaica sostenible, para la mitigación del cambio climático a través del uso de energías renovables en la jurisdicción de Corantioquia”

Orden del día

- 1- Informe final de ejecución
- 2- Compromisos

Desarrollo:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)		
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO O MÍNIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGC-75	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 2 DE 9

Código Dependencia-

El día 21 de septiembre de 2022, se suscribió el contrato N° 110-CNT2209-140 entre la CORPORACIÓN y AMBIENTE SOLAR S.A.S, con el objeto de “Compra y puesta en operación in situ sistemas de energía solar fotovoltaica sostenible, para la mitigación del cambio climático a través del uso de energías renovables en la jurisdicción de Corantioquia”. 2) Que el plazo inicial de dicho contrato es de cuatro (04) meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha acordada en el acta de inicio. 3) Que la fecha de inicio del contrato según acta radicada bajo consecutivo 110-ACT2209-5105 corresponde al día 30 de septiembre de 2022. 4) Que el valor del contrato se pactó por la suma de TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L (\$372.418.601) IVA incluido. 5) Que de acuerdo con el informe N°01 de ejecución del 25 de noviembre de 2022 con radicado 110-IT2211-16079, el contrato se encuentra en un TREINTA por ciento (30.00%) de avance de ejecución. 6) Que el otrosí No.1 con fecha del 22 de diciembre de 2022, adiciona la suma de SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$71.699.666) incluidos IVA, quedando un valor total del CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATROMILLONES CIENTO DIECHIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$\$444.118.281) IVA incluido. Las actividades pactadas son las siguientes:

42 estaciones autónomas y 14 luminarias.

Adicionalmente, se modificó la cláusula tercera del plazo, adicionando 2.5 meses más.

Claridad de fechas:

- Fecha de inicio: 30 de septiembre de 2022
- Fecha de terminación: 14 de abril del 2023
- Fecha de prórroga: 27 de enero del 2023 y terminación actual: 14 de abril del 2023
- Fecha del periodo de reporte de actividades: 23 de marzo del 2023

A continuación, se relaciona el cumplimiento de las actividades y obligaciones desarrolladas por las partes

ALCANCE 1. Compra y puesta en operación in situ de estaciones autónomas de iluminación y carga de dispositivos móviles.

A la fecha se presenta un avance de ejecución física del 100%.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)		
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO O MÍNIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGC-75	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 3 DE 9

Código Dependencia-

ALCANCE 2. Compra y puesta en operación in situ de alumbrados Autosuficiente 30W con poste.

A la fecha se presenta un avance de ejecución física del 100%

Para los dos alcances esta pendiente que el contratista envíe el soporte de las acotaciones solicitadas en cada visita realizada por parte del equipo supervisor del contrato.

1. Ejecutar cada una de las actividades señaladas en las especificaciones técnicas, de conformidad con las indicaciones detalladas para cada una.	
De acuerdo con lo descrito en el alcance 1 y alcance 2 del documento “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO”, Ambiente Solar ha ejecutado todas las actividades teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas para cada alcance. sin embargo, queda pendiente verificar la correcta instalación de la estación en el municipio de Nechi y verificación de las acotaciones realizadas en cada una de las instalaciones realizadas	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
2. Cuando se requiera acompañar o apoyar procesos que incorporen asuntos de participación, educación ambiental y/o diversidad cultural, el contratista deberá garantizar la aplicación de la estrategia para la gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio como zona de vida" y otros documentos línea, proporcionados por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.	
El contratista ha dado el debido cumplimiento	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
3. El contratista deberá tener en cuenta la resolución Corporativa 040-RES2007-3675 del 1 de julio de 2020, modificada por la Resolución 040-RES2008-4906 del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se adopta la Política Corporativa de Inclusión Social de CORANTIOQUIA para la vigencia del Plan de Acción 2020-2023.	
El contratista ha dado el debido cumplimiento	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
4. Contar con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas pos consumo disponibles en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello. (cuando aplique)	
El contratista ha dado el debido cumplimiento	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)		
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO O MÍNIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGC-75	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 4 DE 9

Código Dependencia-

ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
<p>5. Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato GU-GC-04 Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para Convenientes y Contratistas.</p> <p>El contratista bajo el radicado 180-COE2211-41026 remite el informe número 1 de avance El contratista bajo el radicado 180-COE2302-8140 del 24 de febrero de 2023 presentó el segundo informe de ejecución del contrato El contratista bajo el radicado 180-COE2303-13295 del 28 de marzo de 2023 presentó el tercer informe de ejecución del contrato. pendiente el envío del ultimo informe</p>	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PARCIALMENTE
<p>6. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto del mismo. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la Corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.</p> <p>El contratista ha dado el debido cumplimiento.</p>	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
<p>7. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.</p> <p>El contratista ha dado el debido cumplimiento.</p>	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
<p>8. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación.</p> <p>El contratista mediante el radicado 180-COE2209-33696 remite póliza de cumplimiento número 14-44-101163301 y 4-40-101048902. El contratista mediante radicado 180-COE2302-8675 para análisis del área jurídica. La cual mediante acta de aprobación de garantía aprueba las mismas. Pendiente subir al secopl</p>	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
<p>9. Dar cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.</p>	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)		
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO O MÍNIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGC-75	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 5 DE 9

Código Dependencia-

El contratista ha dado el debido cumplimiento	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
10. Garantizar la logística requerida para desarrollar las actividades contempladas en el objeto del presente Contrato.	
El contratista dio el debido cumplimiento	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
11. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.	
El contratista dio el debido cumplimiento	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
12. Disponer de la imagen institucional de Corantioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente contrato, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente contrato. Así mismo, El Plan de Medios y Comunicacional tendrá un especial énfasis y contenido para difusión digital a través de redes sociales, páginas web y radio, además de las piezas comunicativas en medio físico que sean distribuidas.	
El contratista dio el debido cumplimiento	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
13. Cuando el componente de Educación y Comunicaciones requiera desarrollar una estrategia del plan de medios, se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Imagen Corporativo de Corantioquia y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional, para la emisión de programas radiales y/o la elaboración de piezas comunicacionales.	
El contratista dio el debido cumplimiento	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
14. Dar cumplimiento y verificar que se adopte y mantengan las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	
El contratista remite información la cual esta sujeta a verificación del área SST de Corantioquia	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PARCIALMENTE

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)		
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO O MÍNIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGC-75	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 6 DE 9

Código Dependencia-

<p>15. Impuestos, tasas y contribuciones. estarán a cargo del ejecutor todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. El contratista deberá presentar la factura en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario; además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.</p>	
Se realizará cuando realice la respectiva liquidación del contrato	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
<p>16. El contratista presentará factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen. De igual manera, la factura será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato.</p>	
<p>Mediante el radicado 190-COE2211-41211 del 25 de noviembre de 2022 presentó factura por valor de 117,918.625,58 pesos.</p> <p>Mediante el radicado 190-COE2303-991 del 06 de marzo de 2023 presentó factura por valor de 163,099,828 pesos.</p>	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PARCIALMENTE
<p>17. El contratista deberá entregar en la liquidación del contrato, un archivo en formato Shape, donde georreferencie la ejecución de las actividades: acción y valor.</p>	
No aplica	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
<p>18. Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del contrato a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.</p>	
<p>El contratista bajo el radicado 180-COE2211-41027 realizo el aporte de los parafiscales</p> <p>El contratista mediante el radicado 180-COE2302-8140 realizo el aporte de los parafiscales del mes de febrero de 2023</p> <p>El contratista mediante el radicado 180-COE2303-9871 realizo el aporte de los parafiscales del mes de marzo de 2023</p>	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PARCIALMENTE

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)		
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO O MÍNIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGC-75	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 7 DE 9

Código Dependencia-

<p>19. El contratista deberá sembrar un árbol (superior a 35 cm de alto) de especies nativas, esto por cada millón de pesos ejecutado dentro del presupuesto del contrato de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa https://www.corantioquia.gov.co/red-bio/ . Así mismo deberá ingresar la información de las siembras realizadas al aplicativo sembraton.corantioquia.gov.co. El contratista debe considerar las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno. Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la ejecución del contrato y reportar dicho mantenimiento en sembraton.corantioquia.gov.co. Lo anterior en cumplimiento a las metas de las estrategias BIO+ y Sembratón.</p> <p>Para esta obligación ambiente solar tiene proyectado realizar la siembra de los árboles el 22 de abril del 2023, en la actualidad se está estudiando la posibilidad de la zona de siembra donde se encuentra, santa elena, san pedro de los milagros, entre otros.</p>	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PARCIALMENTE
<p>20. El contratista deberá entregar las certificaciones de calidad y garantía de cada uno de los equipos.</p> <p>El contratista mediante el radicado 180-COE2302-8140 entrego soportes de esta obligación, está sujeto al aval del área jurídica de Corantioquia.</p>	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
<p>21. El sistema deberá cumplir con lo establecido en la norma RETIE debidamente certificada</p> <p>El contratista debe remitir informe con las correcciones solicitadas en las estaciones donde se realizo el tipo de observación.</p>	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PARCIALMENTE
<p>22. Suministrar las piezas originales, necesarias para garantizar el buen funcionamiento del sistema, las cuales serán cotejadas y avaladas por el supervisor del contrato para su visto bueno y autorización. El contratista deberá suministrar una garantía mínima de mínimo 10 años en el sistema solar fotovoltaico, mínimo 10 años para los inversores y de mínimo 10 años con un 91% de la potencia de salida mínima y de 10 años al 80% de la potencia de salida mínima de los paneles solares, las baterías con una garantía de 5 años y 2 años en el árbol, así como una garantía para los mantenimientos oportunos de 1 año.</p> <p>El contratista mediante el radicado 180-COE2302-8140 entrego soportes de esta obligación, está sujeto al aval del área jurídica de Corantioquia.</p>	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PARCIALMENTE

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)		
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO O MÍNIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGC-75	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 8 DE 9

Código Dependencia-

23. Proporcionar información técnica, brindar acompañamiento técnico durante las diferentes fases del proceso constructivo para facilitar las labores comunicacionales, que permitan el manejo eficiente de las tecnologías y aporten a generar capacidad local para relacionar la tecnología con oportunidades de desarrollo económico local sostenible en los territorios.	
El contratista dio el debido cumplimiento	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
24. Apoyar el desarrollo del componente de comunicaciones del contrato con la entrega oportuna de insumos informativos (cronogramas, agendas, planes de trabajo, avances, fotografías, entre otros), según los requerimientos de la supervisión de Corantioquia.	
El contratista dio el debido cumplimiento	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
25. Con el componente educativo de la corporación, se debe hacer un encuentro formativo, para socializar el sistema instalado, funcionalidad y mecanismos para generar apropiación comunitaria.	
El contratista dio el debido cumplimiento	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
26. Efectuar la liquidación conjunta del contrato dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.	
se empezará una vez se firme el acta de finalización del contrato	
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PARCIALMENTE

Obligaciones del contratista:

- 1- Presentar ultimo informe de avance
- 2- Presentar el tiket de la sembraton realizada
- 3- Demás según la tabla anterior
- 4- Presentar factura e informe para el ultimo desembolso del contrato
- 5- Liquidar el contrato

Obligaciones de la corporación:

1. Verificar la información remitida por el contratista
2. Realizar el ultimo desembolso
3. Liquidar el contrato

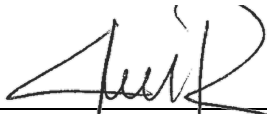
Siendo las 5:30 se da por terminada la reunión.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)		
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO O MÍNIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGC-75	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 9 DE 9

Código Dependencia-110-ACT2305-2144



Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez
Supervisor Contrato



Julián Esteban Echavarría Zuluaga
Contratista

Elaboró: Gonzalo Antonio Figueredo

Revisó: Julián Echavarría Zuluaga

Fecha de elaboración: 2023-04-15

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín	
ACTAS	
Null	110-ACT2305-2144
Fecha: 04-may-2023 03:30 PM Pág: 9	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 110-CNT2209-140/AMBIENTE SOLAR SAS/110-SA2208-18*PET	
Radicado por: Marta Yimís Cano Pulgarín	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

